



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0100/07/22

Oficio N°: DFMARNAT/2320/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de julio de 2022

EJIDO BATAN CHICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0821/2022 de fecha 22 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BATAN CHICO, Villa de Allende, D-15-111-BAT-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 614.815 Metros cúbicos	50	285	334	25436737	25436786
EJIDO BATAN CHICO, Villa de Allende, D-15-111-BAT-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.650 Metros cúbicos	5	27	31	25436787	25436791
EJIDO BATAN CHICO, Villa de Allende, D-15-111-BAT-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 253.560 Metros cúbicos	20	39	58	25436792	25436811
EJIDO BATAN CHICO, Villa de Allende, D-15-111-BAT-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.051 Metros cúbicos	3	12	14	25436812	25436814
EJIDO BATAN CHICO, Villa de Allende, D-15-111-BAT-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 86.441 Toneladas	40	51	90	25436815	25436854
EJIDO BATAN CHICO, Villa de Allende, D-15-111-BAT-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.742 Metros cúbicos	1	4	4	25436855	25436855
EJIDO BATAN CHICO, Villa de Allende, D-15-111-BAT-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.742 Metros cúbicos	1	4	4	25436856	25436856

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

L C





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0100/07/22

Oficio N°: DFMARNAT/2320/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 19 de julio de 2022.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



ING. ANTONIO REYNA CABRERA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez.- Encargada del Despacho de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.
- Expediente y minutarío

ARC**MMH**VAM**

